



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 7 JUN 2022	
Recibido.....	1139.....Hs.
Nº.....	48120.....

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al denominado "Puente de Grütly", sito sobre el arroyo Las Prusianas de la localidad de Grütly, Departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial

CPN Jimena Senn

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien patrimonial cultural e histórico de nuestra provincia al denominado "Puente de Grütly", que fue construido en 1870 y une el Pueblo de Grütly, cruzando el arroyo Las Prusianas.

En el período que se extiende desde 1870 hasta 1905, la Comisión de Fomento se abocó al mantenimiento de las vías de comunicación. En esta etapa se abocaron a la construcción de un puente sobre el arroyo Las Prusianas. Imprescindible, porque a través de él se vinculaban con el resto de las poblaciones de la zona centro y era el paso obligado de los carros que se



dirigían en busca de leña hacia el norte. Más adelante se solicita autorización para construir un terraplén y dos puentes más.

El valor del mismo resulta indudable, siendo su construcción de quebracho colorado, una de las pocas reliquias de su tipo y constituyendo un hito en el desarrollo de las comunicaciones de la región.

Todo el entorno es naturaleza pura y el lugar está cargado de numerosos recuerdos, que permite contemplar la obra de nuestros pioneros. Es un espacio donde se puede apreciar la naturaleza en el que la biodiversidad tiene un valor incalculable e irremplazable debido a su flora y fauna, destacándose la presencia de muchísimas aves, tales como INAMBÚ CAMPESTRE *Nothura maculosa*, MACÁ COMÚN *Rollandia rolland*, BIGUÁ *Phalacrocorax brasilianus*, GARZA BRUJA *Nycticorax nycticorax*, GARCITA AZULADA *Butorides striata*, GARCITA BUEYERA *Bubulcus ibis*, GARZA MORA *Ardea cocoi*, GARZA BLANCA *Ardea alba*, CHIFLÓN *Syrigma sibilatrix*, GARCITA BLANCA *Egretta thula*, CUERVILLO DE CAÑADA *Plegadis chihi*, CUERVILLO DE CARA PELADA *Phimosus infuscatus*, SIRIRÍ PAMPA *Dendrocygna viduata*, PATO DE COLLAR *Callonetta leucophrys*, PATO CUTIRÍ *Amazonetta brasiliensis*, PATO BARCINO *Anas flavirostris*, PATO CAPUCHINO *Anas versicolor*, MILANO BLANCO *Elanus leucurus*, CARACOLERO *Rostrhamus sociabilis*, AGUILUCHO COLORADO *Buteogallus meridionalis*, GAVILÁN MIXTO, *Parabuteo unicinctus*, TAGUATÓ COMÚN *Buteo magnirostris*, CARANCHO *Caracara plancus*, CHIMANGO *Milvago chimango*, HALCONCITO COLORADO *Falco sparverius*, HALCÓN PLOMIZO *Falco femoralis*, CARAU *Aramus guarauna*, IPACAÁ *Aramides ypecaha*, GALLINETA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

COMÚN *Pardirallus sanguinolentus*, JACANA *Jacana jacana*, TERO REAL
Himantopus himantopus, TERO *Vanellus chilensis*, BECASINA COMÚN
Gallinago paraguaiiae, PITOTOY GRANDE *Tringa melanoleuca*, PITOTOY
CHICO *Tringa flavipes*, PITOTOY SOLITARIO *Tringa solitaria*, TORCACITA
COMÚN *Columbina picui*, PALOMA DOMÉSTICA *Columba livia*, PALOMA
PICAZURÓ *Patagioenas picazuro*, PALOMA MANCHADA *Patagioenas*
maculosa, TORCAZA *Zenaida auriculata*, YERUTÍ COMÚN *Leptotila verreauxi*,
COTORRA *Myiopsitta monachus*, CUCLILLO CHICO *Coccyzus cinereus*,
CUCLILLO CANELA *Coccyzus melacoryphus*. PIRINCHO *Guira guira*,
CRESPÍN *Tapera naevia*, LECHUZA DE CAMPANARIO *Tyto alba*, ALILICUCU
COMÚN *Megascops choliba*, ÑACURUTÚ *Bubo virginianus*, CABURÉ CHICO
Glaucidium brasilianum, LECHUCITA VIZCACHERA *Athene cunicularia*,
ATAJACAMINOS CHICO *Caprimulgus parvulus*, ATAJACAMINOS TIJERA
COMÚN *Hydropsalis torquata*, PICAFLOR COMÚN *Chlorostilbon aureoventris*,
MARTÍN PESCADOR GRANDE *Megaceryle torquatus*, MARTÍN PESCADOR
MEDIANO *Chloroceryle amazona*, MARTÍN PESCADOR CHICO *Chloroceryle*
americana, CARPINTERITO COMÚN *Picumnus cirratus*, CARPINTERO
BLANCO *Melanerpes candidus*, CARPINTERO DEL CARDÓN *Melanerpes*
cactorum, CARPINTERO BATARAZ CHICO *Picoides mixtus*, CARPINTERO
REAL *Colaptes melanochloros*, CARPINTERO CAMPESTRE *Colaptes*
campestris, CHINCHERO GRANDE *Drymornis bridgesii*, HORNERO *Furnarius*
rufus, CHOTOY *Schoeniophylax phryganophila*, PIJUÍ DE FRENTE GRIS
Synallaxis frontalis, ESPINERO CHICO *Phacellodomus sibilatrix*, ESPINERO DE
PECHO MANCHADO *Phacellodomus striaticollis*, ESPINERO GRANDE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Phacellodomus ruber, LEÑATERO Anumbius annumbi, CRESTUDO Coryphistera alaudina, CACHOLOTE CASTAÑO Pseudoseisura lophotes, CHORORÓ Taraba major, FIOFÍO GRANDE Elaenia spectabilis, FIOFÍO DE PICO CORTO Elaenia parvirostris, SUIRIRÍ COMÚN Suiriri suiriri, PIOJITO GRIS Serpophaga nigricans, PIOJITO COMÚN Serpophaga subcristata, DORADITO COMÚN Pseudocolopteryx flaviventris, BARULLERO Euscarthmus meloryphus, SUIRIRÍ DE PICO CORTO Sublegatus modestus, MOSQUETA DE OJOS DORADOS, Hemitriccus margaritaceiventer, MOSQUETA ESTRIADA Myiophobus fasciatus, CHURRINCHE Pyrocephalus rubinus, PICO DE PLATA Hymenops perspicillata, SUIRIRÍ AMARILLO Satrapa icterophrys, MONJITA CORONADA Xolmis coronatus, MONJITA BLANCA Xolmis irupero, VIUDITA BLANCA Fluvicola albiventer, PICABUEY Machetornis rixosus, BENTEVEO COMÚN Pitangus sulphuratus, BENTEVEO RAYADO Myiodynastes maculatus, TUQUITO GRIS Empidonomus aurantioatrocristatus, SUIRIRÍ REAL Tyrannus melancholicus, TIJERETA Tyrannus savana, CORTARRAMAS Phytotoma rutila, JUAN CHIVIRO Cyclarhis gujanensis, GOLONDRINA DE CEJAS BLANCAS Tachycineta leucorrhoa, GOLONDRINA PARDA Progne tapera, GOLONDRINA DOMÉSTICA Progne chalybea, RATONA Troglodytes musculus, TACUARITA AZUL Polioptila dumicola, ZORZAL COLORADO Turdus rufiventris, ZORZAL CHALCHALERO Turdus amaurochalinus, CALANDRIA GRANDE Mimus saturninus, CALANDRIA REAL Mimus triurus, ESTORNINO PINTO Sturnus vulgaris, CELESTINO COMÚN Thraupis sayaca, NARANJERO Thraupis bonariensis, CHINGOLO Zonotrichia capensis, CACHILO DE CEJAS AMARILLAS Ammodramus humeralis, SIETEVESTIDOS Poospiza nigrorufa,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MONTERITA DE CABEZA NEGRA *Pospiza melanoleuca*, JILGUERO DORADO *Sicalis flaveola*, MISTO *Sicalis luteola*, VERDÓN *Embernagra platensis*, VOLATINERO *Volatinia jacarina*, CORBATITA COMÚN *Sporophila caerulescens*, PEPITERO CHICO *Saltatricula multicolor*, BRASITA DE FUEGO *Coryphospingus cucullatus*, CARDENAL COMÚN *Paroaria coronata*, CARDENILLA *Paroaria capitata*, PEPITERO GRIS *Saltator coerulescens*, PEPITERO DE COLLAR *Saltator aurantirostris*, REINAMORA GRANDE *Cyanocompsa brissonii*, ARAÑERO DE CARA NEGRA *Geothlypis aequinoctialis*, BOYERO NEGRO *Cacicus solitarius*, BOYERITO *Icterus cayanensis*, VARILLERO CONGO *Chrysomus ruficapillus*, PECHO AMARILLO COMÚN *Pseudoleistes virescens*, TORDO MÚSICO *Agelaioides badius*, TORDO DE PICO CORTO *Molothrus rufoaxillaris*, TORDO RENEGRIDO *Molothrus bonariensis*, PECHO COLORADO *Sturnella superciliaris*, CABECITANEGRA COMÚN *Carduelis magellanica*, GORRIÓN *Passer domesticus*; lo que resalta aún más la importancia de su preservación y puesta en valor a través de la presente declaración.

El puente tiene acceso por la Ruta Provincial N°70, y entonces a la altura de la localidad de Humboldt, se dobla por Ruta Provincial 68s y se transita hacia la localidad de Grütly. A poca distancia del acceso, se observa corriente abajo, al Este, el puente.

Este puente es contemporáneo al Mihura y Paso Vinal, así como el Cululú. No se cuenta con mucha información oficial, porque al parecer no se cobraba peaje por sistema privado.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Pero si existe una la constancia en los registros de un acto de compra-venta del mismo, con constancia del Escribano Abraham Luque, entre los señores Don Cristian Claus y los señores Don José Celler y Don Matias Cahlmann (Kahlmann) vecinos de la Colonia Esperanza, donde el primero vende a los segundos el Puente que de su cuenta y riesgos y por contrato pre-existente con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa, construido en el Arroyo "Las Prusianas", con más una suerte de Chacra ubicada en el mismo paraje cuyos límites y linderos así como la legalidad de su procedencia constan en los títulos exhibidos que puso en mano de los compradores para guarda de sus derechos. Según dichos registros la venta se efectuó en Dos mil quinientos pesos, plata boliviana.

Por último cabe destacar que aún hoy numerosos habitantes de la zona se acercan al añejo puente el que, pese al paso del tiempo, continúa teniendo un valor simbólico que justifica sobradamente el presente, ameritando, además, se realicen los estudios e inversiones de rigor que implique su puesta en valor aumentando su atractivo turístico regional.-

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Ley.-

Diputada Provincial

CPN Jimena Senn